



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, en el punto 2 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 2.2. Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC)**

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC) en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 19 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

“La Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC) se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en el mismo. Los objetivos de esta asociación son los siguientes:

1. Fomentar el desarrollo de las facultades y estudios universitarios de Comunicación afiliados a la Asociación.

2. Promover vínculos permanentes de cooperación e intercambio de ideas y experiencias entre las facultades de comunicación en España y otros países y regiones como América Latina, la UE y cualesquiera otras comunidades prioritarias de la política nacional de cooperación y desarrollo cultural.

3. Contribuir al patrocinio e impulso de estudios y acciones encaminadas a la actualización docente de manera tal que se fortalezca la formación de los profesionales de la comunicación en todos los niveles, tanto en sus aspectos científicos, prácticos y tecnológicos como en lo referente a la adquisición de una conciencia social de actitud favorable al desarrollo independiente y al progreso social, considerando las distintas realidades dentro de España.

4. Propiciar la comunicación entre los profesores e investigadores y entre las instituciones de enseñanza e investigación de las Ciencias de la Comunicación, para que exista una comprensión de los problemas y sus posibles soluciones en esta área, a fin de realizar tareas de interés común.

5. Establecer vínculos con las instituciones, organismos y asociaciones de carácter nacional e internacional, que trabajen directa o indirectamente en el campo de la comunicación.

6. Fomentar la calidad, la mejora y la coordinación de los diferentes programas académicos de grado y posgrado a través de los sistemas de acreditación. Elaboración de normas de calidad académica para su posterior recomendación a las diferentes instituciones relacionadas con la comunicación.

7. Promover la excelencia en los programas académicos de comunicación a nivel superior a través de procedimientos y sistemas de acreditación que fomenten la cultura de evaluación y de calidad académica a nivel nacional e internacional.

8. Alentar y apoyar las iniciativas conducentes a la defensa de la ética de los profesionales de la información y la comunicación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico que genere la incorporación de la Universidad a la asociación será asumido por la Facultad de Filosofía y Letras.

Tercero: De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos de dicha asociación, la representación de la Universidad de Zaragoza en la misma estará a cargo del Decano o Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, siempre que sea un profesor o profesora a tiempo completo de las áreas de Periodismo o Comunicación Audiovisual y Publicidad. De no serlo, será el Coordinador o Coordinadora del Grado de Periodismo.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de febrero de 2018